



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 116-2017-CR/GRL

Huacho, 09 de junio de 2017.

**VISTO:** El Oficio N° 166-2017-GRL-GG suscrito por el Dr. Jorge Carlos Núñez Acevedo, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, quien informa que se han realizado las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 05-2017-CR/GRL, a través del cual se autoriza a título gratuito, mediante la modalidad de donación, de una camionera de propiedad del Gobierno Regional de Lima a favor de la Municipalidad Distrital de San Joaquín de Yauyos para lo cual traslada el Informe N° 492-2017-GRL/SGRA/OL de la Oficina de Logística en el cual señala que la Municipalidad desiste de la donación del bien mueble y por ello recomienda se deje sin efecto el citado Acuerdo;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2017-CR/GRL, se acordó autorizar la transferencia a título gratuito, mediante la modalidad de donación, de un vehículo de propiedad del Gobierno Regional de Lima, dado de baja mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 051-2016-GRL/SGRA. Unidad vehicular de Placa OI-7028, marca: TOYOTA, modelo: HILUX, motor: N° 3Y0224217, serie N° YN650012185, cuyo valor total se detalla en el anexo de la mencionada resolución, a favor de la Municipalidad Distrital de San Joaquín, de la provincia de Yauyos, Región Lima;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 116-2017-CR/GRL

Que, mediante Oficio N° 089-2017-GRL-SGRA suscrito por la Mg. Karim Milay Romero Pérez, Sub Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima dirigido al Sr. Donato Simon Ynga Peña, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Joaquín – Provincia de Yauyos, recomienda se efectúen las coordinaciones con la Unidad de Control Patrimonial, con la finalidad de que se programe el día, fecha y hora para la entrega respectiva mediante el Acta de Entrega de Recepción;

Que, mediante Oficio N°062-2017/MDSJ-AL suscrito por el Sr. Donato Simón Ynga Peña, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Joaquín – Provincia de Yauyos, desiste a dicha donación por encontrar la camioneta muy deteriorada y diagnóstico del mecánico de la Municipalidad San Joaquín, da que su operatividad tendría un costo muy elevado un aproximado de S/. 25,000.00 y la Municipalidad no cuenta con ese presupuesto de inversión, para este año, ya que todas las entidades del estado se presupuestan de acuerdo al presupuesto participativo de cada año, es por tal motivo, que desisten de dicha donación;

Que, mediante Informe N° 168-2017-GRL-SGRA/OL/UCP del Ing. Fernando Campos García, Encargado de la Unidad de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Lima, concluye que el Bien Mueble Patrimonial se encuentra disponible para su disposición final de conformidad a la Directiva N° 001-2015/SBN, por lo tanto, recomienda derivar el presente informe a la Sub Gerencia Regional de Administración con la finalidad que remita al Ejecutivo los documentos presentados a la Secretaria del Consejo Regional con la finalidad de que mediante Acuerdo de Consejo Regional se deje sin efecto el Acto de Transferencia en calidad de donación de la camioneta de placa OI-7028 a favor de la Municipalidad Distrital de San Joaquín de Yauyos;

Que, mediante Informe N° 492-2017-GRL/SGRA/OL del Sr. Wilbert Flores Guerra, Jefe de Logística del Gobierno Regional de Lima, recomienda que el Ejecutivo remita todo lo actuado a la Secretaria del Consejo Regional con la finalidad de que mediante Acuerdo de Consejo Regional se deje sin efecto el Acto de Transferencia en calidad de donación de la camioneta de placa OI-7028 a favor de la Municipalidad Distrital de San Joaquín – Yauyos;

Que, mediante Informe N° 546-2017-GRL-SGRA de la Mg. Karim Milay Romero Pérez, Sub Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Lima, comunica que la Municipalidad Distrital San Joaquín de Yauyos se ha desistido de la Donación de la Camioneta por no contar con presupuesto para su operatividad y solicita se derive a la Secretaria del Consejo Regional con la finalidad de que mediante Acuerdo de Consejo Regional deje sin efecto el Acto de Transferencia en calidad de donación de la camioneta en mención;

Que, mediante documento del visto, el Dr. Jorge Carlos Nuñez Acevedo, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, informa que se han realizado las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2017-CR/GRL, a través del cual se autoriza la transferencia a título gratuito, mediante la modalidad de donación, de una camioneta de propiedad del Gobierno Regional de Lima, a favor de la Municipalidad Distrital de San Joaquín de Yauyos, y asimismo, se encarga a la Unidad de Control Patrimonial, proceda a la formalización de la entrega física de la camioneta, previa suscripción del Acta de Entrega de recepción. Sin embargo, a través de la Sub Gerencia Regional de Administración traslada el Informe N° 492-2017-GRL/SGRA/OL, elaborado por la Oficina de logística en el cual señala lo siguiente:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 116-2017-CR/GRL

- Que, con Oficio N° 62-2017-MDSJ-AL, la Municipalidad Distrital de San Joaquín, **desiste de la donación de la camioneta**, ya que, según su evaluación, tendría un costo muy elevado, y la Municipalidad no contaría con ese presupuesto.
- Que, recomiendan se derive lo actuado y sus anexos, a la Secretaria del Consejo Regional, con la finalidad que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, **se deje sin efecto el Acto de transferencia en calidad de donación de la camioneta**, a favor de la Municipalidad Distrital de San Joaquín – Yauyos.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 09 de junio de 2017**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del documento del Visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2017-CR/GRL de fecha 06 de enero de 2017, que autorizó la transferencia a título gratuito, mediante la modalidad de donación, de un vehículo de propiedad del Gobierno Regional de Lima, dado de baja mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 051-2016-GRL/SGRA. Unidad vehicular de Placa OI-7028, marca: TOYOTA, modelo: HILUX, motor: N° 3Y0224217, serie N° YN650012185, cuyo valor total se detalla en el anexo de la mencionada resolución, a favor de la Municipalidad Distrital de San Joaquín, de la provincia de Yauyos, Región Lima, en vista a que mediante Oficio N° 62-2017-MDSJ-AL, la Municipalidad Distrital de San Joaquín, desiste de la donación de la camioneta, ya que según su evaluación, tendría un costo muy elevado, y no contaría con ese presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
ANIBAL RAMÓN RUFFNER  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL